



**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 13 de julio de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de ALBA ROSA ORTEGA JERÓNIMO y otros, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00028.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Parcela 10 La Patria»		
<b>Solicitantes:</b>	Alba Rosa Ortega Jerónimo; Leli del Carmen Ortega Jerónimo; Mirlanda Isabel Ortega Jerónimo; Yariz Elis Ortega Urbiña; Janne David Luna López; Yanidis Luna López; Consorcia María Polo	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y N°. de identificación:</b>	C.C. 26.066.493; C.C. 64.696.419; C.C. 30.580027; C.C. 1.067.288.545; C.C. 1.066.517.206; C.C. 1.066.525.628; C.C. 50.859.775	<b>Norte:</b> partiendo desde el punto 397131 (coordenadas planas norte 4751491,94 este 2481480,03) en línea recta en dirección suroriente pasando por los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 hasta llegar al punto 397055a (coordenadas planas norte 4753830,43 este 2481051,48) colindando con Yoli Ortega en una distancia de 2.377,44 metros. <b>Oriente:</b> partiendo desde el punto 397055a (coordenadas planas norte 4753830,43 este 2481051,48) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 397055 (coordenadas planas norte 4753819,00 este 2480997,57) colindando con río San Jorge en una distancia de 55,11 metros. Continúa, desde el punto 397055 (coordenadas planas norte 4753819,00 este 2480997,57) en línea quebrada, pasando por el punto 396154, hasta llegar al punto 396154a (coordenadas planas norte 4753689,04 este 2480965,94) colindando con mayoría la patria en una distancia de 176,22 metros. <b>Sur:</b> partiendo desde el punto 396154a (coordenadas planas norte 4753689,04 este 2480965,94) en línea recta, en dirección noroccidente pasando por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 hasta llegar al punto 397049 (coordenadas planas norte 4751432,28 este 2481360,30) colindando con Carmelo Vergara en una distancia de 2.291,09 metros. <b>Occidente:</b> partiendo desde el punto 397049 (coordenadas planas norte 4751432,28 este 2481360,30) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 397131 (coordenadas planas norte 4751491,94 este 2481480,03) colindando con Finca La Llave en una distancia de 133,76 metros.
<b>Vereda:</b>	La Vorágine	
<b>Corregimiento:</b>	Nueva Esperanza	
<b>Municipio:</b>	Pueblo Nuevo	
<b>Departamento:</b>	Córdoba	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	148-28941	
<b>Código Catastral:</b>	235700001000000360010000000000	
<b>Área solicitada:</b>	26 hectáreas + 1.211 mts <sup>2</sup>	
<b>Titular inscrito:</b>	Inés Elida Arrieta Lara	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario